

TESTIMONIO JURAMENTADO DE AUDITORA DE LA CONTRALORIA.-

En Quito, a los veinticinco días del mes agosto de dos mil seis, a las nueve' horas nueve minutos, ante el señor doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y la infrascrita Secretaria General Encargada que certifica, comparece, la señora doctora MIRIAM ELINA ZABALA JIMÉNEZ acompañada de su abogada defensora doctora Mónica Maldonado Nieto, (Matrícula 2449 CAP), portadora de la cédula de ciudadanía No. 170371586-0, con el objeto de rendir su testimonio propio en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue en legal y debida forma prevenida de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, manifiesta: Mis nombres y apellidos son los que dejo indicados de cincuenta años de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, de instrucción superior, de religión católica, de profesión Auditora, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Bulgaria No. 200 y Diego de Almagro, sin impedimentos para declarar.- Acto seguido el señor Presidente dispone que de conformidad con los Arts. 116, 117, 118 , 119 , 120 del Código de Procedimiento Penal, publicado en el Registro Oficial 511 de 10 de Junio de 1983, se le dé lectura al auto cabeza de proceso, sobre lo cual manifiesta: "Por autorización del señor Contralor General del Estado y con cargo a imprevistos del plan anual de control para 1997, se emitieron las ordenes de trabajo 02690-DA2 y 06063-DA2 de 24 de enero y 5 de marzo de 1997, para realizar el examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución de) contrato y distribución de los bienes del contrato de compraventa de bienes suscrito entre la República de) Ecuador-Ministerio de Educación y Cultura y la firma Promotora de intercambio S.A.', por el período comprendido entre el 15 de octubre de 1996 y el 28 de febrero de 1997. El equipo de trabajo a base de estas órdenes de trabajo realizó el examen especial a base de normas y procedimientos establecidos por la profesión y por las normas de la Contraloría General del Estado. En mi calidad de Directora realizo el control de calidad de los resultados que presenta el equipo de auditoria, como producto de la revisión se emitieron los informes 021-DA2-97 de presunción de responsabilidad penal y el informe 025-DA2-97 general del examen. Hasta aquí es lo que puedo decir sobre el auto cabeza de proceso. Parte de los resultados de los informes se señalan en el auto cabeza de proceso que se me acaba de dar lectura"- Encontrándose presente el doctor Víctor Hugo Cevallos Barahona (Mat. 2698 CAP),

en calidad de defensor de Sandra Correa León, a través del señor Presidente, realiza las siguientes preguntas: 1.- Diga la deponente si de los exámenes especiales signados 021-DA2-97 y 025-DA2-97, suscrito por usted se llegó a determinar cuál fue el perjuicio económico en contra del Estado Ecuatoriano y quienes fueron las personas naturales o jurídicas que se beneficiaron con este perjuicio.- **Respuesta:** Los resultados constan en los informes descritos.- 2.-Diga la deponente si es verdad que usted sostuvo dentro del informe No. 410-97, dirigido al señor Director Jurídico de la Contraloría General del Estado mediante Memorando No. 0463, de 15 de julio de 1997, en el capítulo . "Desembolso designado a la Contratista" el siguiente hecho: " Como puede apreciarse, el valor cancelado por la República del Ecuador, corresponde al primer pagaré; esto es, a la entrega del anticipo de seis millones de dólares, el mismo que constituye el único valor entregado al contratista con cargo al contrato de compraventa de bienes".- Respuesta: Consta en la página 33 del informe 025-DA2-97.- 3.- Diga la deponente si usted como Directora de Auditoria 2 de la Contraloría General del Estado y su equipo de trabajo ¡lograron determinar en sus informes especiales la disposición arbitraria de fondos públicos a favor de quien le pregunta o de terceros.- Respuesta: Yo me ratifico en los resultados que constan en los informes." Leída que le fue el presente testimonio propio a la compareciente, se afirma y se ratifica en lo expuesto, por lo que se declara concluida la diligencia, firmado para constancia en unidad de acto, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la compareciente y su defensora doctora Mónica Maldonado Nieto, el doctor Víctor Hugo Cevallos, defensor de la doctora Sandra Correa León e infrascrita Secretaria General, Encargada, que certifica.

Dr. Jaime Velasco Dávila

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Miriam Elina Zabala Jiménez

COMPARECIENTE

Dr. Victor Hugo Cevallos

ABOGADO DEFENSOR
DE SANDRA CORREA



Dra. Mónica Maldonado Nieto

ABOGADA DE LA COMPARECIENTE

Dra. Isabel Garrido Cisneros

SECRETARIA GENERAL (E)